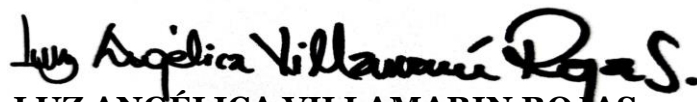




**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **019 2016 00260 00**, informando que se presenta solicitud de aplazamiento de audiencia, Sírvese Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS

Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se informa a las partes que el apoderado de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la diligencia programada. Por lo anterior, y en aras de preservar el derecho de contracción y defensa de las partes, se ordena **REPROGRAMAR** la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el lunes dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (9:00 a. m.), con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente de la audiencia del artículo 80 del C. P. T. y S.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

jg

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
25 del 15 de febrero de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria